

Emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid a 3 años al 3,875%.

La Orden de 4 de octubre, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 05.10.10), complementada por la resolución de 8 de octubre, establece las condiciones de la emisión de Bonos a 3 años al 3,875%, por un importe de 500.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 18 de octubre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad de Madrid a 3 años al 3,875%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 18 de octubre de 2010.
- **Interés nominal:** Fijo, el 3,875% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, por períodos vencidos, los días 18 de octubre de cada año de vida de emisión, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el 18 de octubre de 2011.
- **Amortización:** A la par, el 18 de octubre de 2013.
- **Código ISIN:** ES0000101404/01.

La Comunidad de Madrid ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 15 de octubre de 2010. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el día 18 de octubre de 2010, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid 14 de octubre de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO